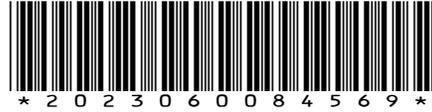




**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(02/08/2023)

Por la cual se concede Comisión de Servicios Remunerada a Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Decreto Ley 2277 de 1979 y Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto Nacional 1083 de 2015, Decreto Nacional 648 de 2017 y los Decreto Departamental D2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021 y D2021070000528 del 01 de Febrero de 2021, expedidos por el Gobernador de Antioquia y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Que mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

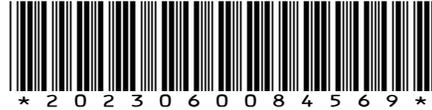
Que el Decreto Departamental No. 2023070001195 del 1 de febrero de 2023, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que a través de la Resolución S 2023060051903 del 25/04/2023 Por la cual se adopta el reglamento para los "Juegos Deportivos, Recreativos y Culturales del Magisterio Antioqueño" Fase Final Departamental 2023, en el artículo 13 habla de los tipos de participantes entre los cuales están los delegados quienes durante la realización de los son los representantes legales de cada delegación municipal ante la Dirección del evento. Deben ser docente, directivo docente o administrativo de las Instituciones Educativas oficiales. Son los responsables de realizar las inscripciones de su delegación; Además son los únicos revestidos de la competencia para interponer demandas, reclamaciones, peticiones y recursos. Serán designados por escrito por el Alcalde municipal.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(02/08/2023)

Que desde la Secretaría de Educación se les quiere hacer un reconocimiento por su labor, pues son ellos los motivadores principales en el proceso de conformación de las delegaciones, inscripciones, acompañamiento y de representación de cada una de las delegaciones participantes durante el desarrollo de los Juegos Deportivos, Recreativos y Culturales del Magisterio Antioqueño y Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Antioqueño realizados del 11 y el 16 de Junio de 2023 en el Municipio de la Ceja.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación de Antioquia,

RESUELVE

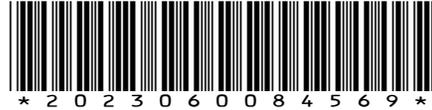
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios remunerada para participar en el evento de reconocimiento los días 24 y 25 de agosto de 2023 en la Ciudad de Medellín, por su labor como delegados en el desarrollo de los Juegos Deportivos, Recreativos y Culturales del Magisterio Antioqueño y Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Antioqueño realizados del 11 y el 16 de Junio de 2023 en el Municipio de la Ceja, a las siguientes docentes:

Documento	Nombres y Apellidos	E.E. donde labora	Municipio sede	Fecha de comisión	DP	DSP
98649867	Luis Ferney Hernández Arrieta	E.N.S Bajo Cauca	Caucasia	24 de agosto al 25 de agosto	1	1
1042213077	Mario Alexander Duarte Alfonso	I.E.R San Miguel del Tigre	Yondó	24 de agosto al 25 de agosto	1	1
71170409	Javier Alberto Cardona Builes	Cisneros	Cisneros	24 de agosto al 25 de agosto	1	1
8372133	Gustavo de Jesús Palacin Rodríguez	Llanos de Cuiva	Yarumal	24 de agosto al 25 de agosto	1	1
70433242	Hernán de Jesús Hurtado Arias	Nicolás Gaviria	Cañasgordas	24 de agosto al 25 de agosto	1	1
35589022	Sonny María Aguilar Martínez	I.E R Rosalía Hoyos	Marinilla	24 de agosto al 25 de agosto	1	1
75002652	Orlando de Jesús Vásquez Correa	E.N.S Sagrada Familia	Urroa	24 de agosto al 25 de agosto	1	1
15374520	Carlos Adrián Rivera Tejada	Colombia	Carepa	24 de agosto al 25 de agosto	1	1
8.419.026	Marcial Cuesta Robledo	I.E.R El Hatillo	Barbosa	25 de agosto	0	1
1128467784	Juan Esteban Gañan Román	La Paz	La Ceja	25 de agosto	0	1
71994377	José David Isaza Patiño	Monseñor Gerardo Patiño	Cáceres	24 de agosto al 25 de agosto	1	1
37293172	Lorena Bedoya Quitián	Pablo VI	Puerto Triunfo	24 de agosto al 25 de agosto	1	1
32229818	Verónica Álvarez Medina	I.E.R Hoyorrico	Santa Rosa de Osos	24 de agosto al 25 de agosto	1	1
32.276.339	María Patricia Padierna Gallego	Manuel Antonio Toro	Frontino	24 de agosto al 25 de agosto	1	1
71253032	Wilken Córdoba Murillo	José María Córdoba	El Santuario	24 de agosto al 25 de agosto	1	1
43200395	Liliana Patricia Machado Álvarez	San José	Betulia	24 de agosto al 25 de agosto	1	1



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(02/08/2023)

Documento	Nombres y Apellidos	E.E. donde labora	Municipio sede	Fecha de comisión	DP	DSP
1045488862	Diego Armando Chaverra Anaya	I.E.R San Sebastián de Urabá	Necoclí	24 de agosto al 25 de agosto	1	1
2762631	Tarsicio Córdoba Cuesta	José María Bernal	Caldas	25 de agosto	0	1

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta comisión genera gastos de viáticos, serán asumidos por la Secretaría de Educación Departamental.

ARTÍCULO TERCERO: Se reconocerá los gastos de transporte público con tarifas oficiales, a las maestras objeto de esta resolución de acuerdo a la escala de viáticos para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Departamento, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados.

ARTÍCULO CUARTO: El pago de los viáticos se hará a cargo de los Certificados de Disponibilidad N° 3000048364. Rubro 231010100110/151F/0-3010/C22016/020261 SGP-EDUCACIÓN. Proyecto 02-0261/001>001 Pago nomina docente.

ARTÍCULO QUINTO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores docentes objeto de la comisión de servicios, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o de actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación del servicio.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden recursos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Enviar copia del presente acto administrativo, a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación de Antioquia.

Dado en Medellín, el 02/08/2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIRÓZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Fabio Nelson Peña Gutiérrez Profesional Universitario		01-08-2023
Revisó	Camilo Franco Agudelo Abogado Contratista		01/08/2023
Aprobó:	Maribel López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		1.08.2023
Aprobó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano		2-08-2023
Aprobó:	Giovanna Estupiñan Mendoza Directora de Asuntos Legales		1/08/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar